

Copia Verdadera del Sr. Obispo de esta Diócesis, al Señor Pl. de Castilla.

177

Mi Señor Mio, Las sagradas funciones de semana Santa y una indisposición
no leve que he padecido, me hicieron suspender hasta ahora la obediencia a la carta
que con fecha de tres de Abril me a dirigida P. B. En que de acuerdo de los
Sres del Pl. Consejo Congena de que se practique con todo lo
que otros medios que son permitidos la Regalia Política y económica
que reside en su Mage. me expona P. B. a la entrega del breve que comen-
za: Inter Regias por no tocar a la inspección de los Justificados motivos
que tiene el Rey Dios legado para mandar que se le oponese a su
Pl. mandato al contenido del breve como han reconocido todos los Sres
Arzobispos y Obispos de España que obedecieron luego a su Mage.
sin replica ni excusa alguna =

Si me diera mi operaciones por mi deseo, fuera no
de la principales y primas Obispos que entregaran el breve a su Santidad,
que tengo a la dicha en mi corazón la lealtad de Bassano y el respeto
y veneración que debo tributar al Pl. de Castilla de su Mage. y de un Con-
sejo tan respectable y Supremo, pero los estímulos de mi conciencia me
conviene y precisan a venturar mi persona, conveniencias y sosiego en obediencia
que de la Santa Sede App. Libertad eclesiástica, no ignora que a los Papas
toca obedecer no investigar los motivos que tienen las Monarcas para
la expedición de su Mandatos, mas era Pl. que lo admira sus exco-
ciones in lo per cive mi Corredad, adaptable al presente caso en que
hallamos todos Preceptos en contrarios de lo que todos Pl. mente sobesa
na en su línea, que la una comita con la pérdida del Alma y felicidad
Eterna, y la otra contra el cuerpo in momentaneo, temporales intereses =

Y a un por eso luego que entendí el Pl. de
Castilla de catorce de octubre del año pasado de treinta y seis y luego a mi mano
el breve Pontificio me ocurrieron por la contrariedad de su contenido bajo
mi mi poderosa, pero desde sí se serian en otro entendimiento menor limi-
tado que el mio y a no de no Casar en punto tan delicado ni de quitar a su Mage.
sin faltar a mi oblig. Procuro por el conducto mas seguro in tanto en lo
meme de su Beatitud que hallo muy contrario a su Pl. mandato y de pache
Consejo Carifico el suceso este que por entonces podia parecer conjetural aunque
naturalísimo y autorizado Divino. Fue plena y justa mente me consta la
y unimo dolor que ha ocasionado a la suprema Cabeza de la Christianidad

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, likely a historical document or letter.]

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, continuing from the upper section.]

